



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1061-2024-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2024

VISTO:

El recurso presentado el 17 de octubre de 2024, por don Luis Orlando Dávila Vargas, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Luis Orlando Dávila Vargas, identificado con DNI N°41009649, contratado por locación de servicios, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 3 al 9 de noviembre de 2024, en compañía de don Juan Luis Macedo Huayunga, identificado con DNI N° 47836432 contratado por locación de servicios en el Rectorado, para que participen como representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la disciplina de fútbol 11 categoría master de los XII Juegos Nacionales Deportivos Laborales Etapa Regional – Loreto 2024, que se realizará del 4 al 8 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Luis Orlando Dávila Vargas, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 3 al 9 de noviembre de 2024, de don Luis Orlando Dávila Vargas, identificado con DNI N°41009649, contratado por locación de servicios, asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de don Juan Luis Macedo Huayunga, identificado con DNI N° 47836432, contratado por locación de servicios en el Rectorado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don Luis Orlando Dávila Vargas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio, y a don Juan Luis Macedo Huayunga, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos,.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Luis Orlando Dávila Vargas, y don Juan Luis Macedo Huayunga, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OAJ, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(2), SG, Archivo(2)

mpc